

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 1072

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

La Ilma. Sra. doña María Jover Carrión, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador Angel Luis García Ruiz, contra Jorge Luis Rabia Ramírez, declarado en rebeldía; y

Fallo

Que debo mando y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Jorge Luis Rabia Ramírez, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 746.862 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a diez de enero de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 1068

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que el día veinticuatro de mayo a las once cuarenta y cinco horas, se celebrará tercera subasta pública en este Juzgado, y sin sujeción a tipo, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 488/80 instados por el Procurador Sr. García Ruiz en representación de Dow Chemical Ibérica, S.A., contra Textiles de Calasparra, S.A.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C., y demás preferentes, y la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Relación de bienes objeto de la subasta:

Unico: Una finca rústica, secano inculta en el término de Calasparra, partido de Valentín, sitio La Daya y Hoya de los Guillenes, que tiene una superficie de 5 hectáreas, 93 áreas y 49 centiáreas, y 26 decímetros cuadrados, hallándose cruzada en su parte Norte por varias calles, aún sin nombre, y también por la calle de Textiles conservando los mismos lin-

deros que tenía antes de la segregación de una parcela en el interior de la misma. Inscrita al tomo 1.060, libro 139, folio 187, finca 12.320, inscripción 1.ª; valorada en 27.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Murcia, a dieciocho de enero de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1208

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Doña Concepción Marco Marco, en sustitución, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de divorcio, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 1.817/89, instados por doña Luisa Clemente Arnao, representada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Ugo Raschetti y del Grosso, en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto al demandado Ugo Raschetti y del Grosso para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia, a dieciocho de enero de mil novecientos noventa.— El Secretario Judicial.